

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de julio de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el acta pendiente de aprobación:

“Adopción de acuerdo, si procede, sobre adjudicación definitiva del Concurso de Méritos del personal funcionario del Ayuntamiento de Cuenca y sus Organismos Autónomos.

Mediante acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de mayo de 2019, 9 de abril de 2021 y 23 de abril de 2021 fueron aprobadas las Bases de Convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos. Tramitado el expediente, la Comisión de Valoración del citado concurso en la sesión celebrada el día 28 de junio de 2021, ha efectuado valoración de cada uno de los participantes.

Conforme a la Base Décima de la convocatoria, el Alcalde-Presidente elevará propuesta de adjudicación definitiva a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

Según lo preceptuado en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y votado favorablemente por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, al amparo de lo previsto en el artículo 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se ACUERDA:

PRIMERO.- Nombrar y adjudicar los siguientes puestos de trabajo a los siguientes solicitantes:

PUESTO ADJUDICADO		PERSONA A QUIEN SE ADJUDICA	TOTAL	PUESTO EN EL QUE CESA
COD. PUESTO	DENOMINACIÓN	SOLICITANTE	PUNTOS	
1.Dep.1	Jefatura de Servicio del IMD	Jose Joaquín Navarro Visier	70,86	Gdl.01 Jefatura Servicio Disciplina y Licencias
5.Med.2	Jefatura Servicio Técnico Medio Ambiente, Sanidad, Consumo y Electricidad	Miguel Chillaron Yuste	85,00	Acuerdo JGL 13.03.2017
Gri.02	Jefatura de Servicio Jurídico	Jose Montalvo Palomares	61,55	Gdl.02 Jefatura Sección Jca. Disciplina
Gdl. 01	Jefatura de Servicio de Disciplina Y Licencias	Manuel Álvaro Amigo	78,71	Gri.02 Jefatura Servicio Juridico
18. Arch.1	Archivero	Pedro Martínez Escribano	62,00	18.Arch.2 Adjunto al archivero
3.FyT.2	Coordinador de Festejos	Cesar Pérez García	85,00	6.Int.6 Jefe Sección Intervención
7. Tes.7	Jefe Sección Admva. Recaudación Tributos	José Ángel Checa López (2)(3)	77,00	7.Tes.17 Administrativo de Recaudación
1.Sec.6	Jefatura Sección Secretaria	Pedro J. Moreno Beltrán (2)	73,18	7.Tes.12 Administrativo de Tributos
7. Tes.8.1	Inspector de Tributos	Ana I. Cañas Noheda (2)(3)	77,00	7.Tes.12 Administrativo de Tributos
7.Tes.8.2	Inspector de Tributos	Mª Luisa Martínez Rubio (2)(3)	77,00	5.Med.7 Coordinadora Técnica Medio Amb, Sanidad y Consumo
5.Med.6.1.	Controlador e Inspector de Medio Ambiente	Pablo Miranzo Diez	78,92	5.Med.8 Jefe de Sección de Montes
7.Tes. 11.3	Jefe de Negociado de Tributos	Isabel Palenciano Torrecilla	62,39	16.Bom.12 Auxiliar Admvo. Bomberos
8.Per.5.2	Jefe de Negociado de Personal	Mª Felisa Pasarón García	63,87	8.Per.6 Auxiliar Admvo. Personal

SEGUNDO.- Excluir del concurso a los solicitantes relacionados a continuación por no proceder su participación en el mismo:

A) POR SU CONDICIÓN DE INTERINOS:

Dª. Marina Valera Alarcón

Dª Maria Teresa González Rolanía

D^a Susana Sanabia Guillaume

D^a Ana Solana Guardia

D. Javier Sáiz Molina

D^a M^a Amparo Martínez Chust (funcionaria de carrera del Ayuntamiento, aunque participa como funcionaria interina al puesto que, como tal, está ocupando)

D^a María Hernáiz Elvira

D. Pedro Agromayor Dolz

D^a Cecilia Sáiz Castillejo

D^a Raquel Rubio López

D. Ángel Hernández García

D. Mariano Aragón Marín

B) POR NO SER FUNCIONARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA:

D^a Francisca Gallego Fonta

TERCERO.- Excluir del concurso a los solicitantes relacionados a continuación por no cumplir el requisito de pertenecer al mismo grupo y subgrupo, escala y subescala en el que participa:

D. Francisco Miguel Domínguez (funcionario perteneciente a la escala de Administración Especial Grupo E y supondría una promoción de un grupo inferior a otro superior sin respetar el procedimiento de promoción interna.)

D^a Concha Vergaz Arana (Solicita puesto 5.Med.10 de Administración Especial y es funcionaria perteneciente a la escala de Administración General).

CUARTO.- No adjudicar ningún puesto de los solicitados y motivo de ello a los funcionarios participantes en el concurso que a continuación se señala:

David Domínguez Rendeiro	Solicita puesto GO403 que no existe en la RPT.
	Solicita: Gdl.04, 9.Obr.1, Gdel.05, 9.Obr.4, 16.Bom.5, 9.Obr.3 y Gdl.06 suspendidos judicialmente y por acuerdo de la Junta de Gobierno (1)
	Solicita Gio.01 y Gpg.02 que están ocupados
D. Ángel Jiménez Vicente	Solicita: 9.Obr.4 y 9.Obr.3 suspendidos por acuerdo de la JGL (1)
	Solicita 5.Med.2 Adjudicado a funcionario con mayor puntuación
	Solicita Gpg.05 de Administración General y es funcionario de Administración Especial.
D. Antonio Moraleja Moraleja	Solicita 5.Med.12. que está ocupado
D ^a Verónica López Miranzos	Solicita 9.Obr.1. Ocupado y suspendido por acuerdo de la JGL. (1)
D. Ángel López Casamayor	Solicita 5.Med.2 Adjudicado a funcionario con mayor puntuación
D. Israel Izquierdo Hontecillas	Solicita 5.Med.2 Adjudicado a funcionario con mayor puntuación.

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en el BOP, tablón de anuncios y página Web del Ayuntamiento.

SEXTO.- El plazo para la toma de posesión del puesto adjudicado será de 3 días hábiles y comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese de los destinos actuales que deberá efectuarse dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.”

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, con carácter potestativo previo al recurso contencioso-administrativo; o bien directamente éste último ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Cuenca, según disponen los artículos 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses, y se contará, a partir

del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto, tal como dispone el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo podrá interponerse cualquier otro recurso que, previsto en la legislación vigente, estime oportuno para la defensa de sus derechos.

Lo que se comunica para general conocimiento

Cuenca, a fecha de firma digital.

(1) Suspensión por recurso de apelación nº 335/2019, contra sentencia 71/2019 de 4 de marzo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cuenca en el P.A. 2/2019, según acuerdo de la JGL de 28 de mayo de 2021.

(2) Adjudicación condicionada resolución judicial sobre ejecución de sentencia recaída sobre acuerdo de la JGL de 02/05/2011.

(3) Según lo dispuesto en la base 7.2 , al existir empate de puntos entre estos 3 funcionarios, los puestos se han adjudicado en función de la nota obtenida en el proceso selectivo en el que participaron, publicado en el BOP 04/05/2011
